

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PERSONAL DESTINADO A ATENDER LOS DOS PISOS TUTELADOS CUYA GESTIÓN ESTÁ ENCUADRADA EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0074]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0074, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personal destinado a atender los dos pisos tutelados cuya gestión está encuadrada en la encomienda de gestión a la Fundación salud y bienestar social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0074]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas, contempla el funcionamiento de diversos centros y servicios destinados a la atención y acogimiento a víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

Dichos centros se gestionan a través de una encomienda de gestión a la Fundación salud y bienestar social.

Por lo expuesto se pregunta:

Personal de toda índole actualmente destinado a atender los dos pisos tutelados cuya gestión está encuadrada en la referida encomienda de gestión, con precisión de categoría profesional, tareas que realizan, empresa o entidad empleadora, naturaleza jurídica que une a dicha entidad o empresa con el Gobierno regional y naturaleza de su relación profesional o laboral por la que desempeña dichas funciones cada persona.

En Santander a 6 de octubre de 2011.

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."